



SALTA, 2 ENE 2018

RESOLUCION N°

2003

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 129-289733/2017-0

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales la Dirección General de Educación Privada remite Proyecto de Capacitación Docente: "LA EDUCACIÓN RELIGIOSA DESPUÉS DEL ESTRADO", presentado por el Instituto Superior N° 8124 "Monseñor Roberto Tavella", a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta desde el 07 al 09 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada se enmarca en la Resolución Ministerial N° 2551/13 que aprueba los "Lineamientos para la Gestión y Validación de las Acciones de Formación Continua y Desarrollo Profesional";

Que se procedió desde la Dirección General de Educación Privada la conformación de una comisión evaluadora integrada por un representante de dicha Dirección de Nivel y un Especialista del objeto de capacitación cuya función fue el de analizar y evaluar el proyecto de referencia, sugiriendo su aprobación, según Acta Dictamen que obra a fs. 80;

Que por otra parte, en el Acta Dictamen se menciona que la acción se enmarca en un curso anual que el Arzobispado de Salta realiza a través del Instituto Superior N° 8124 "Monseñor Roberto Tavella", para capacitar y actualizar a los docentes que tienen a cargo el espacio de Enseñanza Religiosa en escuelas de gestión pública y privada;

Que son sus destinatarios docentes y directivos de las unidades educativas públicas de gestión estatal y privadas de todos los Niveles de Educación y Docentes de Ciencias Sagradas y de Religión;

Que prevé una carga horaria de 34 (treinta y cuatro) horas reloj equivalente a 45 (cuarenta y cinco) hs cátedra;





RESOLUCION N°

003

**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 129-289733/2017-0**

Que la acción de capacitación será ejecutada por los siguientes profesionales: Dr. Julio Raúl Méndez, Dr. José Durand Mendioroz, Lic. Federico Cesar Javier Yampa, Lic. Silvia del Valle Peralta, Prof. Sandra Elizabeth Ríos y Prof. Alejandro Santos;

Por ello;

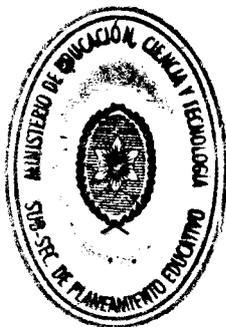
**EI SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Capacitación: “**LA EDUCACIÓN RELIGIOSA DESPUÉS DEL ESTRADO**”, organizado por el el Instituto Superior N° 8124 “Monseñor Roberto Tavella”, dependiente de la Dirección General de Educación Privada, en el marco de la Resolución N° 2551/13, por los fundamentos vertidos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Proyecto de Capacitación: “**LA EDUCACIÓN RELIGIOSA DESPUÉS DEL ESTRADO**” aprobado en el artículo 1º del presente instrumento legal, se realizará en la Ciudad de Salta, desde el 07 al 09 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 3º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Dirección General de Educación Privada y a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




DR. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta